

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7593 *EBAKI XXI, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de accionistas de EBAKI XXI, S.A., celebrada el 7 de julio de 2020, aprobó, bajo el punto Séptimo de su orden del día, una reducción de capital social mediante amortización de 6.655 acciones propias en cartera representativas del 3,18 por ciento del capital social.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias en cumplimiento de la normativa de la Ley de Sociedades de Capital sobre adquisición derivativa de acciones propias.

El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital es de un mes desde la realización de la última de las publicaciones exigida por el citado artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

El importe por el que se reduce capital social es de trescientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos (399.965,50 €).

Por tanto, una vez reducido el capital social en el importe anterior, la cifra de capital social resultante, luego de haberse ejecutado la reducción, queda fijada en doce millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta euros y treinta céntimos de euro (12.194.470,30).

Bilbao, 24 de noviembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Araucua Zabala.- El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Rodríguez Martínez.

ID: A200059416-1